

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

**Primer declarante**

<b>01</b> N	<b>Sexo del primer declarante:</b> H: Hombre <b>05</b> H M: Mujer
<b>02</b> Primer apellido MONERRIS	<b>Estado civil (el 31-12-2013)</b> Soltero/a <b>06</b> Casado/a <b>07</b> X Viudo/a <b>08</b> Divorciado/a o separado/a legalmente <b>09</b>
<b>03</b> Segundo apellido BARBERA	<b>Fecha de nacimiento</b> ..... <b>10</b>
<b>04</b> Nombre MANUEL	<b>Grado de discapacidad. Clave</b> ..... <b>11</b>
<b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	<b>Cambio de domicilio.</b> Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" ..... <b>13</b>

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

<b>15</b> Tipo de V	<b>16</b> Nombre de la Vía P						
<b>17</b> Tipo de numeración	<b>18</b> Número de casa	<b>19</b> Calificador del número	<b>20</b> Bloque	<b>21</b> Portal	<b>22</b> Escal.	<b>23</b> Planta 1	<b>24</b> Puerta 1
<b>25</b> Datos complementarios del domicilio	<b>26</b> Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
<b>27</b> Código	<b>28</b> Nombre del Municipio						
<b>29</b> Provincia BALEARES	<b>30</b> Telé	<b>31</b> Tel	<b>32</b> N.º de FAX				

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

<b>35</b> Domicilio / Address	<b>37</b> Población / Ciudad					
<b>36</b> Datos complementarios del domicilio	<b>40</b> Provincia / Región / Estado					
<b>38</b> e-mail	<b>39</b> Código Postal (ZIP)	<b>41</b> País	<b>42</b> Código País	<b>43</b> Teléf. fijo	<b>44</b> Teléf. móvil	<b>45</b> N.º de FAX

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
<b>50</b> 4	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b> 1	<b>54</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **55** Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia ..... **59**

**Cónyuge** (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<b>61</b> NIF	<b>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer)</b> ..... <b>65</b> M
<b>62</b> Primer apellido	<b>Fecha de nacimiento del cónyuge</b> ..... <b>66</b>
<b>63</b> Segundo apellido	<b>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave</b> ..... <b>67</b>
<b>64</b> Nombre	<b>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF</b> ..... <b>68</b>
<b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	<b>Cambio de domicilio.</b> Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) ..... <b>70</b>

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta**  
(si es distinto del domicilio del primer declarante)

<b>15</b> Tipo de Vía	<b>16</b> Nombre de la Vía Pública						
<b>17</b> Tipo de numeración	<b>18</b> Número de casa	<b>19</b> Calificador del número	<b>20</b> Bloque	<b>21</b> Portal	<b>22</b> Escal.	<b>23</b> Planta	<b>24</b> Puerta
<b>25</b> Datos complementarios del domicilio	<b>26</b> Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
<b>27</b> Código Postal	<b>28</b> Nombre del Municipio						
<b>29</b> Provincia	<b>30</b> Teléf. fijo	<b>33</b> Teléf. móvil	<b>32</b> N.º de FAX				

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

<b>35</b> Domicilio / Address	<b>37</b> Población / Ciudad					
<b>36</b> Datos complementarios del domicilio	<b>40</b> Provincia / Región / Estado					
<b>38</b> e-mail	<b>39</b> Código Postal (ZIP)	<b>41</b> País	<b>42</b> Código País	<b>43</b> Teléf. fijo	<b>44</b> Teléf. móvil	<b>45</b> N.º de FAX

Representante

<b>75</b> NIF	<b>76</b> Apellidos y nombre o razón social
---------------	---

Fecha de la declaración

En FERRERIES a 23 de JUNIO de 2014

Primer NIF Apellidos y nombre  
 dec MONERRIS BARBERA, MANUEL

**Situación familiar**

**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.  
 Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2013, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento ..... {   }  
 Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:  
 NIF  Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)  Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ...   
 A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF:  y , respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

**Devengo**

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2013 con anterioridad al día 31 de diciembre.  
 Fecha de finalización del período impositivo .....  Día Mes Año

**Opción de tributación**

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) ..... {   }    
 Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

**Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2013**

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2013 .....

**Asignación tributaria a la Iglesia Católica**

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla .....

**Asignación de cantidades a fines sociales**

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.  
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla .....

**Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2014**

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.  
 No obstante, si desea:  
 • Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" .....   
 • Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" .....

**Declaración complementaria**

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla .....   
 Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla .....   
 Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) .....   
 Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla .....   
 Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2013, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla .....

**(A) Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....	001	65.632,28
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 043) .....	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente) .....	003	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....	004	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe .....	006	
<b>Total ingresos íntegros computables</b> ( 001 + 005 + 006 + 043 + 007 - 008 ) .....	007	65.632,28
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	008	
Cuotas satisfechas a sindicatos .....	009	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	010	1.973,28
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	011	
<b>Total gastos deducibles</b> ( 010 + 011 + 012 + 013 ) .....	012	1.973,28
<b>Rendimiento neto</b> ( 009 - 014 ) .....	013	63.659,00
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo</b> (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general .....	014	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	015	2.652,00
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	016	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	017	
<b>Rendimiento neto reducido</b> ( 015 - 016 - 017 - 018 - 019 ) .....	018	58.355,00

**(B) Rendimientos del capital mobiliario**

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	021	2.434,00
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*) .....	022	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	023	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) .....	025	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	026	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	027	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
<b>Total ingresos íntegros</b> ( 021 + 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 ) .....	028	2.434,00
<b>Gastos fiscalmente deducibles:</b> gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	029	
<b>Rendimiento neto</b> ( 028 - 029 ) .....	030	2.434,00
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) .....	031	
<b>Rendimiento neto reducido</b> ( 030 - 031 ) .....	032	2.434,00

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	033	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	034	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	035	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica .....	036	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	037	
<b>Total ingresos íntegros</b> ( 033 + 034 + 035 + 036 + 037 ) .....	038	
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b> (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración) .....	039	
<b>Rendimiento neto</b> ( 038 - 039 ) .....	040	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	041	
<b>Rendimiento neto reducido</b> ( 040 - 041 ) .....	042	

**G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general) (continuación)**

**Imputación a 2013 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	341	341	341	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2013	342	342	342	345

**G5 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2013 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	346
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	347
Importe reinvertido hasta el 31-12-2013 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	348
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	349
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	350

**G6 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2013 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
351	352
353	354

**G7 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013**

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 204 + 234 + 238 + 239 + 240 + 241 + 242 + 249 + 260 + 285 + 286 + 345 ) ..... 355

Suma de pérdidas patrimoniales ( 205 + 243 + 250 + 261 + 284 ) ..... 356

Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general ..... 361

Si la diferencia ( 355 - 356 ) es positiva ..... 361

Si la diferencia ( 355 - 356 ) es negativa ..... 357

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 206 + 292 + 303 + 332 + 333 + 337 ) ..... 358

Suma de pérdidas patrimoniales ( 207 + 293 + 304 + 331 + 340 ) ..... 359

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro ( 358 - 359 ) ..... 368

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 358 - 359 ) ..... 360

**H Base imponible general y base imponible del ahorro**

**Base imponible general:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general ..... 361

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 361) ..... 362

Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas ..... 363 **58.355,00**

( 020 + 042 + 067 + 068 + 125 + 150 + 180 + 200 + 202 + 203 + 218 + 224 + 228 + 233 )

**Compensaciones (si la casilla 363 es positiva):**

Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 363 (\*) ..... 364

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 363 (\*) ..... 365

(\*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 364 y 365 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 363.

**Base imponible general ( 361 - 362 + 363 - 364 - 365 ) ..... 366 **58.355,00****

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 357 - 365 ) ..... 367

**Base imponible del ahorro:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro ..... 368

**Compensación (si la casilla 368 es positiva y hasta el máximo de su importe):**

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro ..... 369

Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 032 y 201 de las pág. 3 y 8 de la declaración) ..... 370

Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 032 y 201 pág. 3 y 8 de la declaración) ..... 371 **2.434,00**

**Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):**

Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2009, 2010, 2011 y 2012 a integrar en la base imponible del ahorro ..... 372

**Base imponible del ahorro ( 368 - 369 + 371 - 372 ) ..... 374 **2.434,00****

I

**Reducciones de la base imponible**Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Reducción por tributación conjunta**Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe ..... **375****Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones .....	<b>376</b>	<b>376</b>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012 .....	<b>377</b>	<b>377</b>
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) .....	<b>378</b>	<b>378</b>
Contribuciones del ejercicio 2013 a seguros colectivos de dependencia .....	<b>379</b>	<b>379</b>
Importes con derecho a reducción ( <b>377</b> + <b>378</b> + <b>379</b> ) .....	<b>380</b>	<b>380</b>

Total con derecho a reducción ..... **381****Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**Total con derecho a reducción ..... **382****Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	<b>383</b>	<b>383</b>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada .....	<b>384</b>	<b>384</b>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012 .....	<b>385</b>	<b>385</b>
Aportaciones realizadas en 2013 por la propia persona con discapacidad .....	<b>386</b>	<b>386</b>
Aportaciones realizadas en 2013 por parientes o tutores de la persona con discapacidad .....	<b>387</b>	<b>387</b>

Total con derecho a reducción ..... **388****Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	<b>389</b>	<b>389</b>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido .....	<b>390</b>	<b>390</b>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2012 .....	<b>391</b>	<b>391</b>
Aportaciones realizadas en 2013 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....	<b>392</b>	<b>392</b>

Total con derecho a reducción ..... **393****Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....	<b>394</b>	<b>394</b>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad .....	<b>395</b>	<b>395</b>
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia .....	<b>396</b>	<b>396</b>
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2013 por decisión judicial .....	<b>397</b>	<b>397</b>

Total con derecho a reducción ..... **398****Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	<b>399</b>	<b>399</b>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 .....	<b>400</b>	<b>400</b>
Aportaciones realizadas en 2013 con derecho a reducción .....	<b>401</b>	<b>401</b>

Total con derecho a reducción ..... **402**

J

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración) .....	<b>366</b>	<b>58.355,00</b>
Reducciones de la base imponible general (si la casilla <b>366</b> es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla <b>375</b> que se aplica .....	<b>403</b>	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla <b>381</b> que se aplica .....	<b>404</b>	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla <b>382</b> que se aplica .....	<b>405</b>	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla <b>388</b> que se aplica ..	<b>406</b>	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla <b>393</b> que se aplica .....	<b>407</b>	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla <b>398</b> que se aplica .....	<b>408</b>	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	<b>409</b>	<b>600,00</b>
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla <b>402</b> que se aplica .....	<b>410</b>	
Base liquidable general ( <b>366</b> - <b>403</b> - <b>404</b> - <b>405</b> - <b>406</b> - <b>407</b> - <b>408</b> - <b>409</b> - <b>410</b> ) .....	<b>411</b>	<b>57.755,00</b>
Compensación (si la casilla <b>411</b> es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2009 a 2012 .....	<b>412</b>	
Base liquidable general sometida a gravamen ( <b>411</b> - <b>412</b> ) .....	<b>415</b>	<b>57.755,00</b>

NIF Apellidos y nombre  
 Primario MONERRIS BARBERA, MANUEL  
 declare

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**

<b>Determinación de la base liquidable del ahorro</b>	
Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración) .....	374 2.434,00
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 374 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 375 que se aplica .....	416
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 398 que se aplica .....	417
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 409 .....	418
<b>Base liquidable del ahorro ( 374 - 416 - 417 - 418 ) .....</b>	<b>419 2.434,00</b>

**K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2013 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**

<b>Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)</b>			
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 378 y 379 de la página 12 de la declaración.			
Contribuyente con derecho a reducción .....	420		420
Aportaciones y contribuciones de 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	421		421
Contribuciones de 2013 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	422		422

<b>Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad</b>			
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 386 ó 387 de la página 12 de la declaración.			
Contribuyente con derecho a reducción .....	423	423	423
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	424	424	424

<b>Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad</b>			
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 392 de la página 12 de la declaración.			
Contribuyente con derecho a reducción .....	425		425
Aportaciones de 2013 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	426		426

<b>Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales</b>			
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 401 de la página 12 de la declaración.			
Contribuyente con derecho a reducción .....	427		427
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	428		428

**L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

<b>Cuantificación del mínimo personal y familiar</b>			
Mínimo del contribuyente. Importe .....	429	6.069,00	434
Mínimo por descendientes. Importe .....	430		435
Mínimo por ascendientes. Importe .....	431		436
Mínimo por discapacidad. Importe .....	432		437
<b>Mínimo personal y familiar ( 429 + 430 + 431 + 432 ) .....</b>	<b>433</b>	<b>6.069,00</b>	
<b>Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 434 + 435 + 436 + 437 ) ..</b>	<b>438</b>	<b>6.069,00</b>	

<b>Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables</b>			
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 433. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 439) .....	439	6.069,00	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 433 - 439 ) y la casilla 419 .....	440		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 438. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 441) .....	441	6.069,00	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 438 - 441 ) y la casilla 419 .....	442		

**M Datos adicionales**

<b>Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen</b>	
Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	443
Correspondientes a la base liquidable general .....	444
<b>Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial</b>	
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial.....	445

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración****Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de las bases liquidables****Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 415. Importes resultantes .....	446 8.975,64	447 8.975,64
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 415. Importe resultante .....	448 1.224,71	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 439. Importe resultante .....	449 728,28	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 439. Importe resultante .....	450 45,52	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ( 451 = 446 - 449 ) .....	451 8.247,36	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ( 452 = 448 - 450 ) .....	452 1.179,19	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 441. Importe resultante .....		453 728,28

**Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 454 = 451 + 452 ) ; ( 455 = 447 - 453 ) .....**

454 9.426,55	455 8.247,36
TME 16,32	TMA 14,27

Tipos medios de gravamen ( TME = 454 X 100 ÷ 415 ) ; ( TMA = 455 X 100 ÷ 415 ) .....

**Gravamen de la base liquidable del ahorro:**

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 458 = 419 - 440 ; 459 = 419 - 442 ) .....	458 2.434,00	459 2.434,00
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 458 y 459 .....	460 231,23	461 231,23
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 458. Importe resultante .....	462 48,68	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 463 = 460 + 462 ) ; ( 464 = 461 ) .....	463 279,91	464 231,23

**Cuotas íntegras****Cuota íntegra estatal ( 465 = 454 + 463 ) .....**

465 9.706,46

**Cuota íntegra autonómica ( 466 = 455 + 464 ) .....**

466 8.478,59

**Deducciones de las cuotas íntegras****Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....**

Parte estatal	Parte autonómica
470	471
472	

**Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....****Otras deducciones generales:**

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	473	474
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	475	476
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3) .....	477	478
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	479	480
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....	481	482
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	483	484
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	485	486
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....	487	488
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	489	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	490	

**Deducciones autonómicas:**

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda) .....

491

**Cuotas líquidas****Cuota líquida estatal ( 492 = 465 - 470 - 472 - 473 - 475 - 477 - 479 - 481 - 483 - 485 - 487 - 489 - 490 ) ..**

492 9.706,46

**Cuota líquida autonómica ( 493 = 466 - 471 - 474 - 476 - 478 - 480 - 482 - 484 - 486 - 488 - 491 ) .....**

493 8.478,59

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores****Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013 .....	494	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	495	

**Deducciones generales de 1997 a 2012:**

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte estatal .....	496	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	497	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte autonómica .....		498
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		499

**Deducciones autonómicas de 1998 a 2012:**

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2013 .....		500
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		501

**Cuota líquida estatal incrementada ( 502 = 492 + 494 + 495 + 496 + 497 ) .....**

502 9.706,46

**Cuota líquida autonómica incrementada ( 503 = 493 + 498 + 499 + 500 + 501 ) .....**

503 8.478,59

**Cuota resultante de la autoliquidación****Cuota líquida incrementada total ( 502 + 503 ) .....**

504 18.185,05

**Deducciones:**

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....	505
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....	506
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....	507
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....	508

(continúa en la página siguiente)

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**

**Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)**

Compensación fiscal:  
 Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años ..... 509

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)  
 Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota ..... 510

**Cuota resultante de la autoliquidación ( 504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510 ) ..... 511 18.185,05**

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	512	15.669,14	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ...	518	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	513	512,60	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	519	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	514		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...	520	
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	515		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) ...	521	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	516		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..	522	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	517		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

**Total pagos a cuenta (suma de las casillas 512 a 522) ..... 524 16.181,74**

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

**Cuota diferencial ( 511 - 524 ) ..... 525 2.003,31**

Deducción por maternidad ..... {  
 Importe de la deducción ..... 526  
 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2013 ..... 527

**Resultado de la declaración ( 525 - 526 + 527 ) ..... 530 2.003,31**

**(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2013**

**Importante:** en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2013 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 503) ..... 542 8.478,59

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 505 + 507 + 508 ) ..... 543

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 509 ..... 544

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 542 - 543 - 544 ) ..... 545 8.478,59**

Si el resultado de la casilla 545 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2013 ..... 531

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2013 ..... 532

**Resultado de la declaración complementaria ( 530 - 531 + 532 ) ..... 535**

**(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**

**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 530) cuya suspensión se solicita ..... 538 1.073,58

**Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 530 - 538) positiva o igual a cero ..... 540 929,73**

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 530) a cuyo cobro efectivo se renuncia ..... 539

**Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 530 - 539 ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos ..... 540**

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria. Nº de cuenta IBAN

541

**Primer declarante (1)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio .....     Período .....

NIF ..... 1.er Apellido  2.º Apellido  Nombre

**Cón - yuge (v) uo e**

NIF ..... 1.er Apellido ..... 2.º Apellido ..... Nombre .....

**Liquidación (2)**

Resultado a ingresar o a devolver (casilla  o casilla  de la declaración) .....

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 540 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 15 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/ Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.....

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria .....

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

<b>Fraccionamiento del pago e ingreso (4)</b>	Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I <sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> </table>	1		6	<input checked="" type="checkbox"/>
	1					
6	<input checked="" type="checkbox"/>					
NO FRACCIONA el pago..... SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....						
<b>Opciones de pago del 2º plazo (5)</b>	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.	<table border="1"> <tr><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> </table>	2		3	<input checked="" type="checkbox"/>
	2					
3	<input checked="" type="checkbox"/>					
NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora .....						
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.						
Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I <sub>1</sub> <input type="text" value="557,84"/>						
Forma de pago: <input type="text" value="DOMICILIACIÓN"/>						
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.						
Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I <sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimiento en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.						
Importe del 2.º plazo ..... I <sub>2</sub> <input type="text" value="371,89"/>	(40% de la casilla <input type="text" value="540"/> )					

**Devolución (6)**

Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución:  Importe:

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

**Firma (8)**

....., a ..... de ..... de .....

Firma/s: \_\_\_\_\_

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada